

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para dragar el río Najerilla V.B.580

D. Carmelo Cámara Ibáñez, ha solicitado autorización para realizar un dragado en el cauce del río Najerilla. Los trabajos afectarán a un tramo de 80 metros lineales, frente a fincas de su propiedad, paraje "Peña Escalera" del término municipal de Nájera (La Rioja).

La anchura prevista para el dragado es de 30 metros, estando previsto la colocación en ambas márgenes los productos de la excavación a modo de defensa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de octubre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para vallar una finca V.B.581

D. Ricardo Algue Gimeno ha solicitado autorización para vallar una finca de su propiedad, situada en zona de policía, margen derecha, del río Seco, en término municipal de Bañares de Rioja (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de octubre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para construir una casilla V.B.582

d. Juan Garrido Muro, ha solicitado autorización para construir una casilla para albergue de productos y apeos de labranza en zona de policía en la margen izquierda del río Cidacos, paraje de renocar, término municipal de Arnedo (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de octubre de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Notificación de denuncia V.B.583

A tenor de lo dispuesto en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. José Miguel Soldevilla Pastor, vecino de Logroño, la presente Notificación de denuncia, comunicándole a través de éste periódico oficial debido a que la comunicación enviada en su día fue devuelta por el Servicio de Correos con la leyenda de "Se ausentó".

Referencia: Sanciones Pesca.
Expediente: 818/87

PLIEGO DE CARGOS

Hechos imputados: En la noche del 28 al 29 de septiembre del presente el Guarda del Servicio de Montes, requiere la presencia del Servicio de Miñones, debido a que los ocupantes de dos vehículos se encontraban pescando. La patrulla del citado Servicio de Miñones se dirigió a la carretera N-232, dado que los citados vehículos se dieron pronto a la fuga, interviniendo el vehículo R-12, que estaba ocupado por tres vecinos de Logroño, por lo que se procede a la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. José Miguel Soldevilla Pastor, siendo el motivo de la denuncia el de encontrarse en el interior del citado vehículo un cangrejo y bolsas para portar dicha especie, una linterna y unas zapatillas mojadas, lo que les fue retido y depositado en el Parque de Servicio de la Diputación Foral de Alava.

El citado hecho constituye una infracción al Decreto Foral 265/1987, de 24 de febrero, del Departamento del Sector Primario (B.O.T.H.A. nº 29 de 9/3/87) por el que se desarrolla la normativa que regulará el aprovechamiento de la pesca en el Territorio Histórico de Alava, durante la campaña 1987 que en su art. 5º dice: Veda especial del cangrejo, pesca de ciprínidos y tramos vedados.— 1º Veda Especial del Cangrejo — No habiendo sido superada la pesca "Aphanamycosis astaci" por el cangrejo, permanece prohibida su pesca en el Territorio Histórico de Alava durante todo el año; que se encuentra penalizado en el art. 114-12 del Reglamento de Pesca Fluvial que dice: no cumplir las condiciones fijadas por la Diputación Foral de Alava para la defensa, conservación o fomento de la riqueza ictícola, cuando estas condiciones hayan sido fijadas mediante expediente que hubiera adquirido carácter de firmeza.

Lo que se notifica conforme a lo prevenido en el art. 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para contestar los hechos imputados, si lo estima oportuno.

El Instructor, Emèrita López.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos V.C.37

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-07.284.544-0 de Alfaro; 90-56.225.274-0 de Torrecilla en Cameros; 90-70.333.326-1, 90-70.343.576-9, 90-73.325.123-6 y 90-79.274.598-7, todas ellas de Logroño; así como de los Bonos de

Imposición a Plazo Fijo números 02-90.295 de Aguilar del Río Alhama; 46-129.437 de Rincón de Olivedo; 47-52.780 y 47-65.870, ambas de Rincón de Soto, se pone en conocimiento del público que si en un plazo de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas y Bonos en favor de sus titulares.

Logroño, 23 de octubre de 1987.— El Subdirector Letrado, Miguel A. Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.- 26071 LOGROÑO (Tel. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES
Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES
Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100